

**DECLARACIÓN POLÍTICA ADOPTADA DURANTE LA
SEXTA REUNIÓN MINISTERIAL DEL “GRUPO DE AMIGOS EN
DEFENSA DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS”**

1. Nosotros, representantes de la Belarus, Bolivia, China, Cuba, Eritrea, Estado de Palestina, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Malí, Nicaragua, República Árabe Siria, República Argelina Democrática y Popular, República Popular Democrática de Corea, la República Democrática Popular Lao, San Vicente y las Granadinas, Venezuela y Zimbabue, miembros del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, reunidos a nivel ministerial, en Nueva York, al margen de la Semana de Alto Nivel del 79º Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el fin de llevar a cabo una evaluación de los recientes acontecimientos en el ámbito internacional, incluidos los desafíos y amenazas a la Carta de las Naciones Unidas – que sigue sustentando el multilateralismo – e intercambiar puntos de vista sobre cuestiones existentes, nuevas y emergentes de preocupación colectiva e interés común.
2. Recordamos las declaraciones políticas adoptadas anteriormente por nuestra agrupación, así como las posiciones contenidas en las diversas declaraciones conjuntas y comunicados emitidos sobre diversos temas específicos, y reiteramos nuestro firme y pleno compromiso con la Carta de las Naciones Unidas, conscientes de que los principios y propósitos contenidos en ella siguen siendo atemporales, universales y que todos ellos son indispensables no sólo para preservar y promover la paz y la seguridad internacionales, el estado de derecho, el desarrollo económico y el progreso social, así como los derechos humanos para todos, incluido el derecho al desarrollo, sino también para lograr un mundo más pacífico, próspero, justo y equitativo, y un sistema basado, precisamente, en los principios y normas que contiene.
3. Seguimos profundamente preocupados por las catastróficas consecuencias de la situación actual en la Palestina ocupada, especialmente en la Franja de Gaza y en la Ribera Occidental, y subrayamos la urgencia de realizar esfuerzos colectivos encaminados a poner fin a la ocupación ilegal que Israel lleva a cabo en Palestina y en los territorios árabes desde hace más de 57 años y a sus reiteradas agresiones contra naciones soberanas de la región, en interés de la paz, la seguridad y la estabilidad, tanto a nivel regional como internacional.



4. Seguimos extremadamente preocupados por la situación sobre el terreno, en la Palestina ocupada, que es más que calamitosa y dramática, en particular durante los últimos meses, en los que todos hemos sido testigos y seguimos siendo testigos de una horrible carnicería contra el pueblo palestino en Gaza, que se ha cobrado la vida de más de 40.000 civiles, en particular mujeres y niños. En este contexto, expresamos nuestra consternación por la información recibida de S.E. Sr. Mohammad Mustafa, Primer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores del Estado de Palestina, en la que se describía la gravedad de la situación, bastante dramática sobre el terreno en el Territorio Palestino Ocupado, como resultado de la escalada de ataques y represión por parte de Israel, la Potencia ocupante, tanto en la Franja de Gaza como en Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental. Expresamos nuestras condolencias a las familias y seres queridos de todos los civiles inocentes que han sido asesinados y heridos como resultado de este genocidio en curso perpetrado por Israel, que el pueblo palestino ha estado soportando heroicamente durante casi un año, sufriendo la pérdida generalizada de vidas, hambre y hambruna, propagación de enfermedades, desplazamientos forzosos y detenciones y encarcelamientos masivos, junto con la vasta destrucción de hogares, escuelas, hospitales, instalaciones de las Naciones Unidas y otras infraestructuras civiles vitales, lo que constituye una catástrofe humanitaria sin precedentes.
5. Al tiempo que reconocemos que la prolongada ocupación del Estado de Palestina es una de las principales fuentes de inestabilidad y conflicto en la región de Oriente Medio, reafirmamos nuestra exigencia de un alto el fuego inmediato, permanente y que sea respetado en su totalidad, así como el cese de todos los actos de violencia, crímenes graves y hostilidades, en particular los dirigidos contra civiles, incluidos mujeres y niños, confiando en que ello constituya un paso en la dirección correcta para poner fin a los meses de castigo colectivo y sufrimiento que soporta la población civil palestina, y la destrucción generalizada, permitiendo al mismo tiempo a los actores humanitarios sobre el terreno, incluidas las Agencias Especializadas de las Naciones Unidas, lideradas por el OOPS, prestar apoyo y asistencia rápida y sin impedimentos a aquellos que lo necesitan desesperadamente, incluyendo aliviar la aguda inseguridad alimentaria que afecta a toda la población y las horribles condiciones de hambruna en el norte de Gaza. A este respecto, deploramos la posición de los Estados Unidos de América, único miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que impide que ese órgano adopte medidas significativas para poner fin a un mayor derramamiento de sangre y lograr

una solución justa, global y duradera a la Cuestión de Palestina en todos sus aspectos.

6. En este contexto, y en consonancia con nuestras posiciones históricas y de principios, renovamos nuestro firme compromiso con la justa causa de Palestina, así como nuestra inquebrantable solidaridad con el heroico pueblo palestino en su lucha constante por lograr sus derechos inalienables, la libertad y la justicia. Reafirmamos además nuestro pleno y continuo apoyo a todos los esfuerzos encaminados a poner fin a la grave injusticia infligida al pueblo palestino desde la Nakba de 1948. También seguimos comprometidos a redoblar nuestros esfuerzos, incluida la participación activa en iniciativas internacionales, encaminados a poner fin a la ocupación ilegal israelí y a lograr la independencia del Estado de Palestina, con Jerusalén Oriental / Al-Quds Al-Sharif como su capital; la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluidos los de autodeterminación y libertad; y una solución justa, global y duradera a la Cuestión de Palestina en todos sus aspectos, incluida la difícil situación de los refugiados de Palestina y su derecho al retorno, de conformidad con el derecho internacional, las resoluciones pertinentes de la ONU y la Carta de las Naciones Unidas, y sobre la base de la solución de los dos Estados, que permita la realización de la independencia de un Estado palestino soberano y viable, sobre la base de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital. Reafirmamos además nuestro apoyo a la tan esperada admisión del Estado de Palestina como Estado Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y a que ocupe el lugar que le corresponde en la comunidad de naciones, y acogemos con satisfacción, a este respecto, la resolución ES-10/23 de la Asamblea General, adoptada por abrumadora mayoría el 10 de mayo de 2024, como un paso significativo en esa dirección.
7. Subrayamos que el establecimiento de la paz en Oriente Medio exige la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados, incluido el Golán árabe sirio ocupado, y la implementación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967) y 338 (1973), y 497 (1981), que reafirmaron que la adquisición de territorio por la fuerza es inadmisibles de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, y que la decisión israelí de imponer sus leyes, jurisdicción y administración en el Golán sirio ocupado es nula y sin efecto jurídico internacional.

8. Exigimos que Israel, la Potencia Ocupante, cumpla con todas sus obligaciones legales en virtud del derecho internacional, incluidas las normas consuetudinarias, como se indica en la Opinión Consultiva más reciente de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de 19 de julio de 2024, así como en las órdenes sobre medidas provisionales emitidas por la Corte con anterioridad en el caso de Sudáfrica contra Israel, en virtud de la Convención sobre el Genocidio. Nos comprometemos a cumplir, como miembros responsables de la comunidad internacional, nuestras respectivas obligaciones jurídicas internacionales y hacemos un llamamiento a todas las naciones amantes de la paz para que hagan lo mismo, en particular, poniendo fin al suministro directo o indirecto de cualquier medio que pueda utilizarse para prolongar aún más esta prolongada tragedia y el sufrimiento y la privación de los derechos inalienables del pueblo palestino.
9. Condenamos los repetidos ataques israelíes contra el territorio de la República Árabe Siria, ya que constituyen una clara agresión contra el territorio de un Estado soberano y una violación flagrante de las normas del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, incluida la agresión israelí dirigida contra zonas residenciales de la provincia de Hama el 8 de septiembre de 2024, que causó el martirio de 18 ciudadanos y heridas a otros 37.
10. Reafirmamos nuestra categórica condena y rechazo del atroz ataque perpetrado contra la sede de la sede diplomática de la República Islámica de Irán en Damasco, el 01 de abril de 2024, que causó la muerte de al menos cinco personas, entre ellas altos funcionarios iraníes, al tiempo que destruyó por completo la sede diplomática en cuestión. Subrayamos que este reprobable ataque representa una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y los principios y normas fundamentales del derecho internacional, así como de las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (1961), la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (1963) y la Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos (1973). De igual modo, condenamos y rechazamos categóricamente el atroz atentado perpetrado el 31 de julio de 2024 en Teherán, República Islámica de Irán, que tuvo como resultado el despiadado asesinato del Excmo. Sr. Ismail Haniyeh, funcionario palestino y dirigente político de Hamás. Subrayamos la importancia de llevar ante la justicia a los responsables de este atroz atentado y, una vez más,

advertimos contra este tipo de ataques irresponsables que pretenden aumentar aún más las tensiones sobre el terreno.

11. Renovamos nuestra seria preocupación por el creciente recurso al unilateralismo, incluido el unilateralismo de grupo, y por los intentos de socavar la naturaleza intergubernamental de las Naciones Unidas, incluso mediante enfoques de múltiples partes interesadas, en detrimento, no sólo del verdadero multilateralismo, sino también de la cooperación y la solidaridad internacionales genuinas, que deben reforzarse ahora, más que nunca, cuando el mundo se enfrenta a una crisis mundial polifacética. En este contexto, subrayamos que el multilateralismo es esencial para forjar soluciones colectivas, inclusivas y eficaces a los retos y amenazas comunes del siglo 21, así como para la realización de las aspiraciones de nuestros pueblos. Por lo tanto, reafirmamos nuestro inquebrantable compromiso con el fortalecimiento y la revitalización de un multilateralismo inclusivo, con las Naciones Unidas en su centro.
12. Apoyamos firmemente el papel central de las Naciones Unidas en los asuntos internacionales y destacamos su naturaleza intergubernamental, especialmente frente a los intentos de avanzar en un enfoque de múltiples partes interesadas que pretende socavar, minimizar o equiparar el papel central y protagonista de los Estados con el de otros actores. El fortalecimiento de la propia naturaleza intergubernamental de las Naciones Unidas es esencial y debe prestarse la debida atención a la defensa del multilateralismo y del papel de las Naciones Unidas, a la amplificación de la voz de los países en desarrollo en los asuntos internacionales y al impulso de la capacidad de ejecución y la eficacia de la gestión de los órganos de las Naciones Unidas.
13. Reconocemos la importancia de las Naciones Unidas como foro por excelencia para el diálogo entre Estados iguales sobre cuestiones de interés y preocupación comunes, en particular en los ámbitos de la paz y la seguridad internacionales, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Subrayamos que las contribuciones, la eficacia, la integridad y la credibilidad del Sistema de las Naciones Unidas en esos campos, en apoyo a los esfuerzos y estrategias nacionales, a su solicitud, dependen, entre otras cosas, de su estricto apego a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las disposiciones del Artículo 100, y de la garantía de la objetividad, imparcialidad, neutralidad e independencia de la Organización y del Sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. Destacamos, en este contexto, la importancia de garantizar



que ninguna de ellas sea instrumentalizada con fines políticos, incluido el ataque a gobiernos e instituciones nacionales, en detrimento de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del espíritu fundacional de “Nosotros, los Pueblos”.

14. Reiteramos nuestra adhesión a los trabajos del "Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización", conscientes de que puede desempeñar un papel activo y constructivo en el fortalecimiento de las capacidades de las Naciones Unidas para alcanzar sus propósitos, incluso mediante el fortalecimiento del papel de la Organización, para aumentar su eficacia y desarrollar todo su potencial, en el marco de un proceso que, sin duda, debe avanzar sobre la base de los principios y procedimientos previstos en la propia Carta de las Naciones Unidas. En este contexto, y teniendo en cuenta la importancia que otorgamos a atender la necesidad de contrarrestar las medidas coercitivas unilaterales, reiteramos nuestro énfasis en la urgente necesidad de avanzar más en las directrices propuestas por la República Islámica de Irán en el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas, revisadas nuevamente en 2024, sobre los medios para prevenir, remover, eliminar, minimizar y reparar los efectos y repercusiones adversas de las medidas coercitivas unilaterales.
15. Expresamos nuestra grave preocupación por las actuales y crecientes amenazas a la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las derivadas de los continuos y cada vez mayores intentos de abusar del mandato del Consejo de Seguridad, incluso en cuestiones relacionadas con los derechos humanos. Pedimos que se ponga fin a los continuos intentos de hacer que el Consejo de Seguridad se ocupe de temas, cuestiones y situaciones que, o bien van más allá de su mandato, o bien no constituyen en modo alguno amenazas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Reafirmamos, en este contexto, que la continuación de esta peligrosa práctica, cuyo único objetivo es servir a los objetivos políticos de determinados gobiernos, viola la Carta de las Naciones Unidas, incluido el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, en particular mediante la militarización de circunstancias inventadas.
16. Renovamos nuestra determinación de promover los esfuerzos, en el marco de las Naciones Unidas, para impulsar la causa de la descolonización y poner fin al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones, incluso como parte de nuestro compromiso de concienciar sobre el impacto del colonialismo, la trata transatlántica de esclavos y sus consecuencias

duraderas, que hoy en día se ven amplificadas por una escalada y proliferación de prácticas neocoloniales modernas que pretenden ejercer dominación, en particular sobre naciones independientes y soberanas.

17. Acogemos con satisfacción la aprobación de la resolución titulada “Eliminación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones”, presentada por nuestra agrupación en el período anual sustantivo de sesiones de 2024 del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (C-24), y subrayamos nuestro compromiso de llevar a cabo todas las gestiones diplomáticas y políticas pertinentes con vistas a garantizar el éxito de la aprobación de esta importante iniciativa en el marco de la Cuarta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 79º período de sesiones, en octubre de 2024, en la medida en que es un requisito previo para avanzar en nuestros esfuerzos, entre otros, hacia el establecimiento de un “Día Internacional contra el Colonialismo en Todas sus Formas y Manifestaciones”.
18. Reafirmamos nuestras posiciones históricas y de principio sobre la descolonización, incluida nuestra plena adhesión a las disposiciones de la “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, adoptada hace más de sesenta años, y nuestra condena de todo intento de suprimir las legítimas aspiraciones a la autodeterminación de los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera y a ocupación extranjera, al tiempo que reafirmamos nuestro inquebrantable compromiso moral y político con la plena realización de los derechos inalienables de los pueblos de todos y cada uno de los Territorios No Autónomos, así como con los de los Territorios Palestinos Ocupados, incluida Jerusalén Oriental. Reafirmamos, en este contexto, nuestra Declaración Especial sobre Descolonización y Prácticas Neocoloniales Modernas, así como nuestra Declaración Especial sobre la Cuestión Colonial de Puerto Rico, adoptadas el 22 de septiembre de 2023 y el 13 de mayo de 2024, respectivamente.
19. Reafirmamos nuestro rechazo categórico a todas las medidas coercitivas unilaterales, incluidas las aplicadas como instrumentos de presión política o económica y financiera contra cualquier país, en particular contra los países en desarrollo. Expresamos nuestra grave preocupación por la alarmante intensificación y sin precedentes del alcance y la magnitud de la promulgación, aplicación e implementación de tales medidas ilegales por parte de ciertos gobiernos, que ha causado graves dificultades económicas



y sufrimiento humano, privando a muchos países de sus derechos inalienables y básicos, incluido el derecho al desarrollo, y apuntando en primer lugar a la vida cotidiana de pueblos enteros, al tiempo que ejerce un coste humano pesado, desproporcionado e indiscriminado sobre las poblaciones afectadas, en particular las mujeres, los niños y los ancianos. En este contexto, reiteramos nuestro inquebrantable apoyo y solidaridad con las naciones y pueblos sometidos a tales medidas, especialmente con aquellos que forman parte de nuestra agrupación.

20. Reiteramos que las medidas coercitivas unilaterales constituyen violaciones flagrantes de los principios fundamentales del derecho internacional y que tales medidas arbitrarias e ilegales violan los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular los principios referidos a la igualdad soberana y a la no intervención en los asuntos internos de los Estados. Reiteramos además que estos actos internacionalmente ilícitos violan e impiden la realización de los derechos humanos, al tiempo que afectan negativamente al disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho a y amenazan la libertad de comercio internacional, la inversión y la cooperación entre los Estados. A la luz de lo anterior, renovamos nuestro llamamiento inequívoco para su levantamiento completo, inmediato e incondicional, al tiempo que instamos a los Estados a que se abstengan de promulgar, aplicar o reconocer de otro modo estas medidas ilegales.
21. Subrayamos que la Corte Internacional de Justicia (CIJ), en el caso “Presuntas violaciones del Tratado de Amistad, relaciones económicas y derechos consulares de 1955”, dictaminó inequívocamente que ciertos derechos son de tal naturaleza que su desconocimiento puede acarrear consecuencias irreparables, en particular los derechos relativos a la importación y compra de bienes necesarios para las necesidades humanitarias, como los bienes y servicios necesarios para la seguridad de la aviación civil, como las piezas de repuesto, equipos y servicios asociados (incluidos servicios de garantía, mantenimiento, reparación e inspecciones relacionadas con la seguridad) necesarios para las aeronaves civiles, y a este respecto exige que los Estados que emplean medidas coercitivas unilaterales dirigidas contra la aviación civil adopten inmediatamente todas las medidas necesarias para levantar las mismas, así como hace un llamamiento a todos los Estados, organizaciones internacionales y organismos especializados de las Naciones Unidas para que no reconozcan ninguna consecuencia derivada de dichas medidas coercitivas unilaterales. Observamos con preocupación el uso de medidas coercitivas unilaterales con el fin de suspender masivamente el registro de aeronaves

de la aviación civil, en contravención del derecho internacional, incluido el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de 1944, obligando a los Estados afectados a registrar, como contramedida en virtud del derecho internacional, las respectivas aeronaves a nivel nacional, y subrayamos que el problema resultante de la doble matriculación en tales casos es consecuencia directa de las medidas coercitivas unilaterales y no puede atribuirse a los Estados sometidos a tales medidas, y, a este respecto, solicitamos a la Secretaría de las Naciones Unidas que no reconozca los pasos que dan efecto a las medidas coercitivas unilaterales adoptadas anteriormente por algunas organizaciones internacionales, en particular la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), incluso a efectos de la adquisición de bienes y servicios para las operaciones de las Naciones Unidas.

22. Expresamos nuestra seria preocupación por el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales, entre otros, en los procedimientos en instancias judiciales que involucran a ciertas naciones objetivo, incluyendo en la Corte Internacional de Justicia (CIJ), que deliberadamente crean obstáculos que socavan tanto el derecho a la defensa de los Estados soberanos como el principio fundamental de igualdad de trato de las partes, afectando en última instancia el interés de sus pueblos y, en su lugar, beneficiando los intereses de aquellos gobiernos que promulgan e implementan ilegalmente dichas medidas coercitivas unilaterales.
23. Pedimos el levantamiento inmediato e incondicional de todas las medidas coercitivas unilaterales dirigidas contra la República de Belarus, sus personas físicas y jurídicas. Observamos, en este contexto, que la práctica ilegal y perjudicial de las medidas coercitivas unilaterales, llevada a cabo en violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional, representa, entre otras cosas, un desprecio por los principios de igualdad de los Estados y de no injerencia en sus asuntos internos, destinados a negar el derecho soberano del país sometido al desarrollo y de sus ciudadanos a ejercer sus derechos inalienables.
24. En consonancia con nuestras posiciones históricas y de principios, expresamos nuestra inquebrantable solidaridad con el pueblo y el gobierno de la República de Cuba, que ha soportado heroicamente el impacto negativo del criminal e ilegal bloqueo económico, comercial y financiero que le imponen los Estados Unidos de América desde hace más de sesenta y cinco años, e instamos al gobierno de los Estados Unidos de América a poner fin de inmediato y sin condiciones al bloqueo contra Cuba y a

excluirla de la arbitraria y unilateral lista de Estados patrocinadores del terrorismo.

25. Rechazamos y condenamos la promulgación y aplicación de medidas coercitivas unilaterales contra la República Islámica de Irán. Reiteramos que dichas medidas ilegales constituyen una violación flagrante de los principios fundamentales del derecho internacional y contravienen los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Subrayamos que debe ponerse fin a estas medidas ilegales y que todos los Estados deben desistir y abstenerse de aplicar o dar efecto a dichas medidas ilegales.
26. Asimismo, reafirmamos nuestro más enérgico rechazo y condena a la imposición ilegal de medidas coercitivas unilaterales contra el pueblo y gobierno de la República de Nicaragua, así como a las agresiones que inciden negativamente en su desarrollo y prosperidad. En este sentido, exigimos el cese inmediato de tales medidas.
27. Reiteramos nuestro categórico rechazo y enérgica condena de la imposición de medidas coercitivas unilaterales ilegales contra el pueblo y el gobierno de la República Árabe Siria, que repercuten negativamente en la situación humanitaria de ese país y en su desarrollo y prosperidad, y exigimos el levantamiento inmediato, completo e incondicional de dichas medidas.
28. Rechazamos la ilegal promulgación e implementación de más de 947 medidas coercitivas unilaterales de carácter económico, financiero y comercial contra la República Bolivariana de Venezuela que, además de afectar el pleno goce de los derechos humanos del pueblo venezolano, han ocasionado pérdidas humanas y económicas, así como el saqueo y expoliación de los recursos financieros y activos venezolanos en el exterior. Deploramos estas medidas ilegales, injustificadas y desproporcionadas, y nos unimos al pueblo venezolano y a la inmensa mayoría de la comunidad internacional para exigir su derogación completa, inmediata e incondicional.
29. Reiteramos que mientras los dirigentes nacionales y de alto nivel de naciones soberanas e independientes sean objeto de medidas coercitivas unilaterales, toda la nación seguirá sufriendo los efectos negativos de las denominadas sanciones selectivas. En este contexto, al tiempo que reafirmamos nuestra inquebrantable solidaridad con la República de

Zimbabue y su heroico pueblo, que han soportado las penurias ocasionadas por las medidas coercitivas unilaterales durante más de dos décadas, reiteramos nuestro llamamiento para el levantamiento completo, inmediato e incondicional de todas las medidas atroces dirigidas contra la República de Zimbabue.

30. Acogemos con satisfacción la exitosa convocatoria de una sesión plenaria de la Asamblea General, el 13 de junio de 2024, con el fin de entablar un debate fructífero y significativo sobre el punto del orden del día titulado “Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales como medio de coacción política y económica”, que demostró el rechazo unánime a la promulgación y aplicación de tales medidas ilegales. Acogemos además con satisfacción, a este respecto, la adopción con éxito de la resolución 78/329 de la Asamblea General, presentada a iniciativa de nuestra agrupación, y que resolvió fijar el examen de este punto del orden del día con carácter bienal, a partir del 79 Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo que complementa nuestros esfuerzos en curso encaminados a sensibilizar acerca de las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales.
31. Tomamos nota de los debates celebrados durante la “Cumbre del Futuro” y destacamos que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sigue siendo nuestra brújula para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, de manera equilibrada e integrada, al tiempo que renovamos nuestra determinación de redoblar nuestros esfuerzos para alcanzar, de aquí a 2030, el conjunto amplio, de gran alcance y centrado en las personas de Objetivos y metas universales y transformadores contenidos en la Agenda 2030, en estricta adhesión a nuestra promesa de no dejar a nadie atrás. En este contexto, también expresamos nuestro compromiso de garantizar la rápida adopción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el derecho al desarrollo, sobre la base de la presentación realizada por el Consejo de Derechos Humanos, con la confianza de que dicho instrumento complementará los esfuerzos en curso y se convertirá en un poderoso facilitador hacia la realización de los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.
32. Apoyamos la ampliación y el fortalecimiento de la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de toma de decisiones y establecimiento de normas económicas y, como tales, renovamos

nuestro apoyo inquebrantable a una reforma integral de la arquitectura financiera internacional, con el fin de garantizar una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la toma de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales globales, con el fin de ofrecer instituciones más eficaces, creíbles, responsables y legítimas, que sirvan al propósito de proporcionar los medios necesarios para abordar las necesidades apremiantes de los países en desarrollo, incluidas las necesarias para la aplicación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

33. Expresamos nuestra determinación de promover y proteger el verdadero espíritu de los derechos humanos y el valor de la democracia, a la luz de los continuos y crecientes intentos de convertirlos en armas contra Estados soberanos y gobiernos nacionales, incluso mediante estrategias encaminadas a redefinir los derechos humanos y el valor de la democracia, en un esfuerzo por categorizar a los países, dividir aún más a la comunidad internacional e ignorar la diversidad política, económica, social y cultural mundial. En este contexto, también expresamos nuestro rechazo categórico a cualquier intento, en particular por parte de ciertas naciones desarrolladas, de inmiscuirse en los asuntos internos de los Estados, especialmente en sus procesos electorales, en particular mediante la financiación de iniciativas intervencionistas y desestabilizadoras, incluida la sociedad civil local y/o los mecanismos de tabulación paralela de votos (TPV), que buscan, entre otras cosas, socavar el papel de las instituciones nacionales y la legitimidad de los resultados electorales.
34. Reafirmamos nuestra enérgica condena a la instrumentalización de los derechos humanos, incluso a través de la creación de mecanismos que no cuentan con el debido consentimiento del Estado involucrado, y que buscan promover agendas políticas de dudosa naturaleza que de ninguna manera se corresponden con el verdadero espíritu de los derechos humanos. Reiteramos que esta práctica, además de violar los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia, no selectividad, no politización y no confrontación, que deben guiar todos los esfuerzos constructivos en dicho campo, también socava el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones y el logro de la cooperación internacional, incluso en el campo de los derechos humanos.
35. Expresamos nuestra grave preocupación por el creciente recurso a campañas de desinformación y mala información como herramientas de política exterior, incluso mediante la difusión deliberada de noticias falsas



y discursos de odio y la creación de falsas narrativas, en particular a través de las redes sociales, con el propósito, entre otros, de fabricar conflictos, aumentar las tensiones, desestabilizar las sociedades, generar caos, exacerbar las diferencias y promover la desconfianza, con el objetivo último de fomentar revoluciones de colores y avanzar en estrategias de cambio de régimen. En este contexto, expresamos nuestro rechazo categórico a tales esfuerzos, que en algunos casos forman parte de claras operaciones psicológicas destinadas a influir en la opinión pública, y hacemos un llamamiento al uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, incluidos los medios sociales, al tiempo que subrayamos nuestro compromiso inquebrantable con la prevención y la lucha contra este peligroso fenómeno, que también pueden servir de caldo de cultivo para el extremismo violento conducente al terrorismo y para la promoción de expresiones de fascismo, nazismo, neonazismo y supremacismo racial, así como de discriminación contra africanos y asiáticos y sus descendientes, todas ellas ideologías extremistas que todos creíamos ya superadas por la humanidad.

36. Rechazamos el uso indebido del espacio informativo con fines subversivos y desestabilizadores contra naciones independientes y soberanas y destacamos la importancia de garantizar que las tecnologías nuevas y emergentes, incluida la inteligencia artificial (IA), se utilicen con fines pacíficos, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.
37. Reafirmamos la necesidad de hacer frente a los crecientes retos y amenazas en el ámbito de la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y en su uso, incluidos los derivados, entre otros, del uso de sistemas de satélites de órbita baja para el suministro de acceso a Internet en los territorios de los Estados sin su permiso, mediante la cooperación internacional, así como de desarrollar un instrumento universal jurídicamente vinculante en este ámbito. Apoyamos el papel central de las Naciones Unidas, en particular del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Seguridad de las TICs y en su Uso (2021-2025), en el proceso de negociación mundial sobre este tema.
38. Hacemos un llamamiento a la cooperación internacional activa en el ámbito digital, con el fin de reducir la brecha digital entre los países en desarrollo y los desarrollados. Los países desarrollados deben ayudar a los países en desarrollo, a petición de éstos y en función de sus necesidades y prioridades, a acelerar la construcción de infraestructuras digitales y a

promover el acceso a las tecnologías digitales mediante la financiación, la transferencia de tecnología, el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades. De este modo, más países y personas podrán beneficiarse de las tecnologías digitales y lograr un desarrollo común y sostenible en el mundo.

39. Tomamos nota de la adopción de la “Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia: Fortalecimiento de la cooperación internacional para la lucha contra ciertos delitos cometidos mediante sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones para la transmisión de pruebas en forma electrónica de delitos graves”, y subrayamos nuestro compromiso de fortalecer la cooperación internacional para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas, incluso cuando se comete mediante el uso de sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones.
40. Felicitamos y aplaudimos al pueblo de la República Islámica de Irán por haber celebrado y participado con éxito en las elecciones presidenciales del 05 de julio de 2024, y transmitimos nuestros mejores deseos al Excmo. Sr. Masoud Pezeshkian, Presidente de la República Islámica de Irán, con motivo de su elección.
41. Felicitamos y aplaudimos al pueblo de la República Bolivariana de Venezuela por la forma pacífica y cívica en que participó en las elecciones presidenciales celebradas el 28 de julio de 2024, y transmitimos nuestros mejores deseos al Excmo. Sr. Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, con motivo de su reelección para un mandato adicional de seis años. En estricto apego a las disposiciones de los Artículos 1.2 y 2.7 de la Carta de las Naciones Unidas, hacemos un llamado al respeto de la voluntad soberana del pueblo venezolano, expresada soberana y libremente en las urnas, y por evitar cualquier intento de injerencia en los asuntos internos de la República Bolivariana de Venezuela o de atentar contra la paz social de esa nación hermana de nuestra agrupación, incluso mediante el recurso a amenazas sobre la imposición de medidas coercitivas unilaterales adicionales e incluso el uso de la fuerza.
42. Felicitamos y aplaudimos al pueblo de la República Argelina Democrática y Popular por la forma pacífica y cívica en que participó en las elecciones presidenciales celebradas el 7 de septiembre de 2024, y transmitimos nuestros mejores deseos al Excmo. Sr. Abdelmadjid Tebboune, Presidente

de la República Argelina Democrática y Popular, con motivo de su reelección para un mandato adicional de cinco años. Elogiamos, a este respecto, el papel positivo de la Delegación de la República Argelina Democrática y Popular, bajo la dirección del Presidente Tebboune, en el ejercicio responsable de sus funciones como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la promoción de la justa causa del pueblo palestino en el seno de dicho órgano.

43. Reconocemos que, desde su creación, en 2021, el Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas ha logrado avances significativos en la promoción de sus objetivos, tanto en Nueva York como en Ginebra, y en la implementación de su Programa de Trabajo anual y, en ese contexto, expresamos nuestro reconocimiento a la República Bolivariana de Venezuela por su liderazgo y esfuerzos de coordinación.
44. Renovamos nuestra determinación de redoblar los esfuerzos encaminados a posicionar a nuestro Grupo de Amigos como un actor activo y clave en todos los foros internacionales y procesos intergubernamentales pertinentes, incluso en el contexto del Sistema de las Naciones Unidas, como parte de nuestros continuos esfuerzos por garantizar el respeto y la adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, tanto en su letra como en su espíritu. En ese contexto, expresamos nuestra determinación de participar activa y constructivamente en los procesos en curso de carácter fundamental, que serán necesariamente dirigidos e impulsados por los Estados, incluidos, entre otros, los preparativos de la Segunda Cumbre sobre Desarrollo Social.
45. Como parte de nuestros esfuerzos en curso para alcanzar los objetivos fundamentales de nuestro Grupo de Amigos, en particular más allá de Nueva York y Ginebra, reafirmamos nuestra determinación de seguir reforzando nuestra coordinación en todos los foros pertinentes, incluso en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), en Viena, y de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en Roma, sobre la base de los puntos en común de nuestras posiciones de principio sobre el desarrollo inclusivo y sostenible y sobre la seguridad alimentaria, respectivamente, y basándonos en las disposiciones de las Declaraciones Especiales adoptadas anteriormente por nuestra agrupación a nivel ministerial.

46. Expresamos nuestro agradecimiento al Gobierno de la Federación de Rusia por su ofrecimiento de acoger la Tercera Reunión de Coordinadores Nacionales del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, en noviembre y diciembre de 2024, en Moscú, al tiempo que manifestamos nuestra determinación de participar activamente en sus preparativos y deliberaciones subsiguientes, durante las cuales esperamos seguir evaluando los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones pertinentes de las diversas Declaraciones Políticas adoptadas hasta la fecha por nuestra agrupación, al tiempo que definimos una estrategia orientada a la acción para galvanizar mejor en todos los foros internacionales pertinentes el potencial de nuestra agrupación para movilizar y apoyar los esfuerzos mundiales en pro de la defensa de la Carta de las Naciones Unidas y la consecución de los objetivos fundamentales de nuestra agrupación.
47. Renovamos nuestra disposición a que se sumen a esta importante tarea de defender la Carta de las Naciones Unidas, tanto en su letra como en su espíritu, en particular en este momento histórico, los miembros de la comunidad internacional que estén comprometidos con los propósitos y principios consagrados en ese tratado intemporal, así como con los valores del diálogo, la tolerancia y la solidaridad, y con el fortalecimiento y la revitalización de un multilateralismo inclusivo, en el que participen por igual todas las regiones y todos los Estados, pequeños o grandes, a que consideren la posibilidad de unirse a nuestro Grupo de Amigos lo antes posible, ya que cada contribución nacional es esencial para alcanzar los objetivos que motivaron la creación de las Naciones Unidas hace casi ochenta (80) años y para superar la actual crisis mundial polifacética, incluidos los desafíos comunes a los que se enfrenta actualmente la humanidad en su conjunto.

Nueva York, 27 de septiembre de 2024